

Subvenciones para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de artes escénicas y musicales con cargo a los Fondos Next Generation EU

Sector: Cultura

Descripción: la finalidad de las ayudas es la financiación de inversiones o gastos orientados a la modernización digital y que promuevan la sostenibilidad ambiental en infraestructuras de artes escénicas (teatro, danza y circo) y musicales ubicadas en Cataluña.

Se consideran gastos subvencionables:

- Modernización de los sistemas digitales de audio y comunicaciones en red.
- Modernización de los sistemas de iluminación digital.
- Modernización de los sistemas de vídeo digital.
- Modernización de los sistemas de gestión digital de maquinaria escénica.
- Modernización de los instrumentos y sistemas digitales de gestión artística y producción de espectáculos.
- Inversiones en equipamientos que promuevan la sostenibilidad ambiental mediante la eficiencia y el ahorro energético de agua.

Los costes de las actuaciones preparatorias previas que sean necesarias para establecer la prestación de servicios, el suministro de bienes o la realización de las actividades correspondientes, o el coste de asistencias técnicas externas cuando se contraten directamente, como por ejemplo consultoras, si están directamente relacionadas y son esenciales para el desarrollo de las actuaciones específicas subvencionadas, siempre que estén bien justificadas.

No son subvencionables los gastos generales o indirectos, ni los costes del personal de la empresa o entidad.

Órgano convocante: Departamento de Cultura, Oficina de soporte a la iniciativa cultural.

Plazo para la presentación de las solicitudes: desde el 11 de enero hasta el 14 de febrero de 2022.

Beneficiarios: Los entes locales y las entidades de derecho público o privado adscritas o dependientes de los entes locales pueden optar a las modalidades:

A) Equipamientos de titularidad y gestión pública o privada con una programación profesional estable en artes escénicas y música.

D) Otros espacios, tanto públicos como privados, con una programación profesional o no profesional: espacios de ensayo, centros de creación y producción y

equipamientos con una programación no profesional que lleven a cabo la totalidad o la mayor parte de su actividad en el ámbito de las artes escénicas y de la música.

Tipo de convocatoria: por concurrencia competitiva.

Financiación: la dotación máxima de la convocatoria es de 5.046.225,83 euros. Este importe máximo se distribuye por modalidades: 1.917.565,82 euros para la modalidad (a), 1.387.712,10 euros para la modalidad (b), 1.135.400,81 euros para la modalidad (c) y 605.547,09 euros para la modalidad (d).

+ información:

Bases

reguladoras: <https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8571/1884123.pdf>

Modificación de bases: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=942382>

Convocatoria: <https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8574/1884885.pdf>